

RESERVADO
"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 17 de setiembre de 2025.

ORDEN PARTICULAR N° 471.-

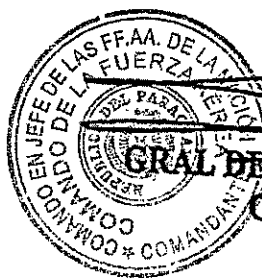
VISTO: La Resolución DNCP N° 2543/25 de fecha 29 de agosto de 2025, por la cual hace lugar a la protesta promovida por la firma CONSOCIO BARRETO y ASOCIADOS con RUC PROVISORIO DNCP-002105, anula la adjudicación, y retrotrae el proceso a la etapa de evaluación de ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 09/2025 "Adquisición de Servicios de Despacho Aduanero", con Registro ID N° 470500 y;

CONSIDERANDO: Que, por Orden Particular del COMFAER N° 325 de fecha 02 de julio de 2025 en el Numeral 1° se autorizó y adjudicó el resultado de la Licitación Pública Nacional N° 09/2025 "Adquisición de Servicios de Despacho Aduanero", con Registro ID N° 470500, a favor de la firma RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS (Servicio de Despacho Aduanero), con RUC 2280172-3.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
ORDENA:

- 1°. Dejar sin efecto la Orden Particular del COMFAER N° 325 de fecha 02 de julio de 2025.
- 2°. Retrotraer a la Etapa de Evaluación de Ofertas el proceso a Licitación Pública Nacional N° 09/2025 "Adquisición de Servicios de Despacho Aduanero", con Registro ID N° 470500 y remitir los antecedentes al Comité de Evaluación para los fines pertinentes.
- 3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.



GRAL DEL AIRE JULIO RUBEN FULEAONDO CÉSPEDES
COMANDANTE DE LA FUERZA AEREA